

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE SOCIEDAD PRODUCTORES DE LECHE S.A., SOPROLE**

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

Controladora de la sociedad anónima abierta

Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.

POR

DAIRY ENTERPRISES (CHILE) LIMITADA

(Artículo 69 ter Ley N° 18.046)

Dairy Enterprises (Chile) Limitada (“**DECLA**” o el “**Oferente**”) ofrece comprar, en forma irrevocable, hasta la cantidad de 267.818 acciones emitidas por Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole (“**SOPROLE**”), RUT N° 91.492.000-0, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (“**SVS**”) bajo el N° 791, y que a la fecha del presente aviso corresponden a la totalidad de las acciones de SOPROLE que no son de propiedad del Oferente, representativas del 0,557% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de SOPROLE, a sus respectivos propietarios, personas naturales o jurídicas, a un precio de US\$9,86239 (nueve coma ocho seis dos tres nueve dólares de los Estados Unidos de América) (el “**Precio**”) por acción ofrecida en venta (las “**Acciones Ofrecidas**”), en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en la fecha que se indica más adelante en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Precio por Acción*”, y en los términos y condiciones de este aviso (el “**Aviso**”) y del prospecto (el “**Prospecto**”) que describe con más detalle los términos de esta oferta pública de adquisición de acciones (la “**Oferta**”), puesto a disposición de los interesados desde la fecha de este Aviso, según se indica más adelante.

A la fecha, SOPROLE ha emitido un total de 48.067.581 acciones (las “**Acciones**”) todas ellas ordinarias y sin valor nominal y debidamente suscritas y pagadas.

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

Nombre o razón social de las personas naturales o jurídicas que efectúan la Oferta. **Dairy Enterprises (Chile) Limitada** es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida originalmente como sociedad anónima cerrada por escritura pública de fecha 17 de Diciembre del año 1986 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, y transformada luego a una sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 21 de Enero del año 2008, otorgada ante el Notario Público de

Santiago don Eduardo Avello Concha, cuyos únicos socios son la sociedad chilena Inversiones Dairy Enterprises S.A. (“**IDESA**”), titular del 99,99986719% de los derechos sociales, y las sociedades neozelandesas Dairy Enterprises International (Chile) Ltd., titular del 0,0001328% de los derechos sociales y Fonterra Projects Ltd. titular del 0,00000001% de dichos derechos. IDESA a su vez, pertenece íntegramente a Dairy Enterprises International (Chile) Ltd. y a Fonterra Projects Ltd., y éstas últimas sociedades son, a su vez, controladas íntegramente por Fonterra Co-Operative Group Limited (“**Fonterra**”), una sociedad cooperativa constituida en Nueva Zelanda y domiciliada en Fonterra Centre, 9 Princes Street, Auckland, Nueva Zelanda.

Porcentaje de propiedad que posee sobre la sociedad emisora el Oferente. A la fecha DECLA es titular de 47.799.763 acciones de SOPROLE, representativas del 99,443% de las acciones con derecho a voto de SOPROLE.

Nombre o razón social del controlador final. DECLA es el controlador directo de SOPROLE y Fonterra es el controlador indirecto o final de SOPROLE.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

El propósito del Oferente al formular la Oferta es dar cumplimiento a la obligación de efectuar una oferta pública de adquisición de acciones, establecida en el artículo 69 ter de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, como consecuencia de haber adquirido el Oferente más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de SOPROLE, producto de (i) una compraventa de acciones de SOPROLE celebrada entre el Oferente y la Fundación de Beneficencia Isabel Aninat Echazarreta (la “**Fundación**”) celebrada por instrumento privado de fecha 28 de Abril de 2008, y en cuya virtud DECLA adquirió de la Fundación la cantidad de 20.471.726 acciones, y (ii) como consecuencia del aporte de 27.328.036 de acciones de SOPROLE que efectuó IDESA a DECLA por escritura pública de fecha 28 de Abril del año 2008 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha. Como consecuencia de la compraventa y aporte de acciones antes indicado, a contar del 28 de Abril del año 2008 DECLA pasó a ser titular de 47.799.763 acciones de SOPROLE, representativas del 99,443% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de dicha compañía (con anterioridad al 28 de Abril de 2008, DECLA era dueña de sólo una acción de SOPROLE).

Por otro lado, y en el evento que como producto de esta Oferta, se dejaren de cumplir las condiciones establecidas por la Ley N° 18.046 para que SOPROLE sea considerada como una sociedad anónima abierta, el Oferente evaluará solicitar a SOPROLE se cite a junta extraordinaria de accionistas para aprobar la cancelación de la inscripción de la compañía y sus acciones en el Registro de Valores de la SVS y en las bolsas de valores del país.

No existe ningún tipo de acuerdo entre DECLA y otros accionistas de SOPROLE.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a US\$2.641.326, a razón de US\$9,86239 por cada acción de SOPROLE, en caso de concretarse la adquisición de la totalidad de las 267.818 acciones emitidas por SOPROLE que a la fecha de publicación de este Aviso no son de propiedad del Oferente. El Precio indicado en dólares de los Estados Unidos de América, será pagado en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en la fecha que se indica más adelante en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Precio por Acción*”.

Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta se hace respecto de todas las acciones emitidas por SOPROLE que no sean de dominio del Oferente. Considerando que las acciones de SOPROLE no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Cantidad de acciones que se pretenden adquirir. La Oferta es una oferta de compra por hasta 267.818 acciones emitidas por SOPROLE, que representan el 0,557% del capital suscrito de SOPROLE, y que a esta fecha no son de propiedad del Oferente. Las acciones que se ofrezcan vender de conformidad a los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Oferta, serán adquiridas por el Oferente. En el aviso de resultado de la Oferta se indicará en forma clara y precisa el número final de acciones que el Oferente adquirirá conforme a la Oferta.

Prorratio. Dado que la Oferta comprende la totalidad de las acciones de SOPROLE que no son de propiedad del Oferente, no se consideran mecanismos de prorratio.

Plazo de duración de la Oferta. La Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 26 de Mayo de 2008 (“**Fecha de Inicio**”) hasta las 24:00 horas del día 24 de Junio de 2008 (“**Fecha de Expiración**”). El Oferente no tiene contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, el Oferente podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de la Fecha de Expiración de la Oferta, en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador. La Oferta no se encuentra sujeta a causales de caducidad o revocación.

Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que se publicarán en los diarios El Mercurio, El Diario Austral de Osorno y en el diario electrónico El Mostrador, el tercer día contado desde la Fecha de Expiración de la Oferta o de su prórroga, si la hubiere, en conformidad con la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a las instrucciones de la SVS (“**Aviso de Resultado**”). El Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones que en definitiva adquirirá el Oferente y el

porcentaje de participación en la propiedad de SOPROLE que alcanzará el Oferente como producto de la Oferta.

Destinatarios de la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de SOPROLE.

Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación. Los accionistas de SOPROLE que deseen vender sus acciones al Oferente, deberán presentar su aceptación de la Oferta dentro del plazo de vigencia de ésta, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*”. El accionista que acepte la Oferta conforme a los términos, condiciones y procedimientos descritos en este Aviso y en el Prospecto (el “**Aceptante**”), deberá tener inscritas a su nombre las acciones que ofrece vender al Oferente, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponible al Oferente, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión, transferencia o dominio de las acciones (“**Gravámenes**”). La adquisición de las acciones que los Aceptantes ofrezcan vender al Oferente durante la vigencia de la Oferta, en los términos, condiciones y procedimientos indicados en este Aviso y en el Prospecto, se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de las acciones será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio por acción. El Oferente pagará US\$9,86239 por cada una de las Acciones Ofrecidas que adquiera en virtud de la Oferta, en su equivalente en Pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio observado publicado en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile el tercer día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado. El Precio se pagará, asimismo, a contar del señalado tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado. El Precio corresponde al mismo precio, expresado en moneda dólar de los Estados Unidos de América, pagado por DECLA a la Fundación, según da cuenta el referido contrato de compraventa de acciones de SOPROLE, suscrito por instrumento privado con fecha 28 de Abril de 2008.

Premio de control. Considerando que las acciones de SOPROLE no tienen presencia bursátil al tiempo del Aviso de Inicio de la Oferta y que adicionalmente DECLA ya tiene a dicha fecha el control de SOPROLE, no corresponde determinar un premio de control en relación al precio de mercado.

Forma de pago del Precio. El Administrador pagará a los Aceptantes el Precio por las Acciones Ofrecidas correspondientes a aceptaciones presentadas directamente al Corredor del Administrador, según se define más adelante, en dinero, mediante vale vista bancario no

endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos Aceptantes, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. A los accionistas que participen en la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, este último pagará al corredor de bolsa respectivo el Precio por las Acciones Ofrecidas, en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos corredores de bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. Será responsabilidad del corredor de bolsa respectivo, rendir cuenta a su cliente del Precio recibido y transferirle los fondos correspondientes. En consecuencia, el accionista que hubiere aceptado la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, deberá dirigirse a su corredor de bolsa para informarse de la forma, plazo y lugar en que dicho corredor le transferirá el Precio pagado por el Administrador.

Plazo y lugar de pago del Precio. El Precio se pagará en la forma indicada en la Sección anterior, a contar del tercer día hábil siguiente de la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de Celfín Capital S.A. Corredores de Bolsa (el “**Corredor del Administrador**”) ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, previa firma de un recibo de pago y finiquito. El Precio no devengará intereses ni reajustes. Los fondos necesarios para que el Corredor del Administrador pague el Precio de las Acciones Ofrecidas, serán proveídos por el Oferente con anterioridad a la fecha de pago antes indicada.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Lugar y plazo para aceptar la Oferta. Los accionistas titulares de acciones de SOPROLE que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o de su prórroga, de haberla. La aceptación consistirá en la entrega al Corredor del Administrador de una orden escrita a firme de venta de acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, y de los demás documentos indicados en la Sección siguiente, en el domicilio del Corredor del Administrador, ya individualizado, a la atención del señor Sebastián Cárdenas Zaldivar o bien, entregando dicha orden de venta y documentos a un corredor de bolsa, con la debida anticipación para que éste ingrese al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección “*Características de las Ofertas - Sistema utilizado para la materialización de la operación*”, la orden de aceptación correspondiente, y efectúe los demás trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos. En todo caso, el accionista que decida participar a través de un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, se considerará como Aceptante para efectos de la Oferta una vez que el corredor de bolsa ingrese la referida orden de aceptación al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago antes referido o el Corredor del Administrador reciba los documentos indicados en la Sección siguiente. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción de la Fecha de Expiración de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas.

Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Las Acciones Ofrecidas deberán encontrarse inscritas a nombre del Aceptante en el registro de accionistas de SOPROLE, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes. Para aceptar la Oferta, el accionista deberá entregar al Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo: (i) Una orden escrita a firme de venta de acciones debidamente suscrita por el Aceptante y a favor del Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender; (ii) Un traspaso de acciones debidamente firmado por el Aceptante y a favor del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente; (iii) Los títulos originales de las acciones por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SOPROLE ubicado en las oficinas de DCV Registros S.A. (“DCV”), calle Paseo Huérfanos 770, Piso 22, comuna y ciudad de Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en el DCV; (iv) Un certificado que al efecto debe emitir DCV, en su calidad de departamento de acciones de SOPROLE, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (v) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del Aceptante persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del Aceptante persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de entregarse la orden de venta de las acciones referidas en el numeral (i) anterior. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (vi) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los Aceptantes, el que deberá contener facultades suficientes para la venta de las acciones y para cobrar y percibir el Precio, y de representación, otorgado o autorizado ante notario público; (vii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los Aceptantes personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como su autorización de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y (viii) Ficha de cliente y contrato de custodia con el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, debidamente firmados por el Aceptante en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente.

Los corredores de bolsa que deseen participar en esta Oferta acumularán las aceptaciones de sus clientes y las propias, e ingresarán a su exclusiva discreción, una o más ordenes de aceptación en el sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección “*Características de la Oferta – Sistema utilizado para la materialización de la operación*” por las Acciones Ofrecidas que se ofrezcan en venta. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos enumerados anteriormente respecto de sus clientes. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta, serán luego remitidos a DCV para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones comprendidas en las aceptaciones, a

nombre del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual el Aceptante participe en la Oferta, según corresponda.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación de la Oferta en las oficinas del Corredor del Administrador, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, de haberla, sin que sea necesaria la entrega en dicha oportunidad de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (iii) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Corredor del Administrador al momento que se efectúe el pago del Precio al inversionista institucional por sus acciones vendidas en este proceso.

Devolución de valores. Si un traspaso de Acciones Ofrecidas al Corredor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de SOPROLE o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o bien si dentro del plazo legal un Aceptante se retracta, de acuerdo a lo indicado en la Sección “*Derecho de Retracción*”, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Corredor del Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, restituirá al Aceptante en forma inmediata, los títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, y dichos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, el Administrador, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Si los documentos hubiesen sido entregados al Corredor del Administrador, deberán retirarse en su domicilio, ya individualizado. Si los documentos hubiesen sido entregados a un corredor de bolsa distinto del Corredor del Administrador, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho corredor.

6. REVOCACION DE LA OFERTA

Esta Oferta no podrá ser revocada por el Oferente y estará vigente por el plazo señalado en la Sección “*Características de la Oferta – Plazo de duración*”.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los Aceptantes podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Corredor del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participen en la Oferta, según corresponda, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados

para participar en la Oferta. De conformidad con el artículo 212 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, los Aceptantes podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del término indicado en la Sección “*Características de la Oferta –Aviso de Resultado de la Oferta*”.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTIA

La Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Altis MBA Servicios Financieros S.A., Rol Único Tributario número 76.560.060-K, giro de asesorías financieras, domiciliada en Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Andrés Sommer. Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir a través del Corredor del Administrador las aceptaciones que se formulen por los accionistas de SOPROLE, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de SOPROLE, rechazar las aceptaciones y, en general para realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Administrador, Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 y 18:00 horas.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 1449, Santiago, entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, calle La Bolsa N° 64, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas.

- En las oficinas de Sociedad Productores de Leche S.A., Soprole, Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Mayores informaciones y antecedentes sobre la Oferta y el Oferente podrán ser solicitados en las oficinas de Altis MBA Servicios Financieros S.A., ubicadas en Av. Presidente Errazuriz 2999, Piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 y 18:00 horas o llamando al teléfono (56-2) 599 8000 durante el mismo horario de atención.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio, El Diario Austral y en el diario electrónico El Mostrador.

Dairy Enterprises (Chile) Limitada

Administrador de la Oferta

ALTIS·MBA

Altis MBA Servicios Financieros S.A.